

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Ordenanza que declara el retiro del espectro normativo de las Ordenanzas no vigentes de la Municipalidad Distrital de Pucusana

ORDENANZA N° 359-2024/MDP

Pucusana, 27 de agosto de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo del 27 de agosto del 2024, el Acuerdo de Concejo N° 038-2024/MDP de fecha 27 de agosto de 2024, el Dictamen N° 007-2024-COASLYP/MDP de fecha 20 de agosto de 2024, el Memorándum Circular N° 001-2024-OGAJ/MDP de fecha 13 de marzo de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 513-2024-OGA/MDP de fecha 21 de marzo de 2024 de la Oficina General de Administración, el Memorándum Circular N° 002-2024-OGAJ/MDP de fecha 03 de abril de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 102-2024-OTyGD-GM/MDP de fecha 02 de abril de 2024 de la Oficina de Tecnología y Gobierno Digital, el Memorándum N° 408-2024-OGSC/MDP de fecha 11 de abril de 2024 de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el Informe N° 058-2024-SGC/GDEYT/MDP de fecha 11 de abril de 2024 de la Subgerencia de Comercialización, el Informe N° 066-2024-GDHYS/MDP de fecha 15 de abril de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, el Informe N° 048-2024-GSCFC/MDP de fecha 16 de abril de 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, el Informe N° 053-2024-SGGRD-GDEyT/MDP de fecha 17 de abril de 2024 de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorándum N° 115-2024-GDEYT/MDP de fecha 17 de abril de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Informe N° 069-2024-GGA/MDP de fecha 19 de abril de 2024 de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe Legal N° 140-2024-OGAJ-MDP de fecha 02 de julio de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 323-2024-GM/MDP de fecha 04 de julio de 2024 de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 904-2024-OGSC/MDP de fecha 16 de julio de 2024 de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el Informe N° 137-2024-GSCFC/MDP de fecha 19 de julio de 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, el Informe N° 102-2024-GGA/MDP de fecha 25 de julio de 2024 de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 214-2024-GDEYT/MDP del 09 de agosto de 2024 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, el Memorándum N° 1002-2024-OGSC/MDP de fecha 12 de agosto de 2024 de la Oficina General de Secretaría de Concejo, el Informe Legal N° 155-2024-OGAJ-MDP de fecha 13 de agosto de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 384-2024-GM/MDP de fecha 13 de agosto de 2024 de la Gerencia Municipal, sobre la Ordenanza que declara el Retiro del Espectro Normativo de las Ordenanzas No Vigentes de la Municipalidad Distrital de Pucusana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –



Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que “Las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, en las que la municipalidad tiene supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, la Ley N° 29477 – Ley que inicia el Proceso de Consolidación del Espectro Normativo Peruano, señala en su Única Disposición Complementaria Final, que los diferentes sectores, Gobiernos Regionales y Locales, así como los Organismos Públicos, confeccionaran progresivamente los listados de las normas no vigentes de carácter general que hayan expedido;

Que, mediante los Memorándums Circulares N° 001-2024-OGAJ/MDP y N° 002-2024-OGAJ/MDP de fechas 13 de marzo y 03 de abril de 2024 respectivamente, la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitó a las unidades orgánicas de la Municipalidad, la revisión de las Ordenanzas no vigentes dentro del ámbito de sus competencias, recibiendo respuesta en forma física y vía correo electrónico de: La Oficina General de Administración mediante Memorándum N° 513-2024-OGA/MDP, de la Oficina de Tecnología y Gobierno Digital mediante Informe N° 0102-2024-OTyGD-GM/MDP, de la Oficina General de Secretaría de Concejo mediante Memorándum N° 408-2024-OGSC/MDP, de la Subgerencia de Comercialización mediante Informe N° 058-2024-SGC/GDEYT/MDP, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social mediante Informe N° 066-2024-GDHYS/MDP, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control mediante Informe N° 048-2024-GSCFC/MDP, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 053-2024-SGGRD-GDEyT/MDP, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo mediante Memorándum N° 0115-2024-GDEYT/MDP y de la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Informe N° 069-2024-GGA/MDP;

Que, mediante el Informe N° 137-2024-GSCFC/MDP de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control, el Informe N° 102-2024-GGA/MDP de la Gerencia de Gestión Ambiental, el Memorándum N° 214-2024-GDEYT/MDP de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo y el Memorándum N° 1002-2024-OGSC/MDP de la Oficina General de Secretaría de Concejo, se amplían los informes emitidos, detallándose en los mismos el motivo del retiro de cada una de las ordenanzas del espectro normativo en sus listas correspondientes;

Que, mediante Informe Legal N° 155-2024-OGAJ/MDP de fecha 13 de agosto de 2024 la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable por la procedencia de la Aprobación de la Ordenanza que declare el retiro del Espectro Normativo de las Ordenanzas No Vigentes de la Municipalidad Distrital de Pucusana conforme a sus cuadros adjuntos, para lo cual deberán elevarse los antecedentes al Concejo Municipal para que actúe en el ejercicio de sus funciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Memorándum N° 384-2024-GM/MDP de fecha 13 de agosto de 2024 la Gerencia Municipal, estando a las opiniones que anteceden, otorga conformidad y remite los actuados a la Oficina General de Secretaría de Concejo, solicitando que sea elevado a Sesión de Concejo para su aprobación de considerarlo oportuno;

Estando al Dictamen N° 007-2024-COASLYP/MDP de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Procuraduría, al Informe N° 155-2024-OGAJ/MDP de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades establecidas en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE DECLARA EL RETIRO DEL ESPECTRO NORMATIVO DE LAS ORDENANZAS NO VIGENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Artículo Primero.- SE DECLARA que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente de la Municipalidad Distrital de Pucusana, las siguientes Ordenanzas al haber sido expresamente derogadas:

001-98	009-99	070-09	099-11	166-14	244-17
002-98	002-00	077-09	143-13	194-16	267-19
006-98	002-02	079-10	147-13	198-16	268-19
005-98	029-06	084-10	149-14	219-16	270-19
005-99	066-09	089-10	158-14	223-17	291-21



Artículo Segundo.- SE DECLARA que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente de la Municipalidad Distrital de Pucusana las siguientes Ordenanzas al haber sido tácitamente derogadas:

024-05	063-09	097-11	112-12	159-14	264-19
061-08	064-09	111-12	135-13	199-16	282-20

Artículo Tercero.- SE DECLARA que no forman parte del ordenamiento jurídico vigente de la Municipalidad Distrital de Pucusana, las siguientes Ordenanzas que han vencido su plazo:

001-97	065-09	116-12	162-14	217-16	283-20
007-98	074-09	120-12	164-14	218-16	285-20
007-99	075-09	119-12	167-14	224-17	286-20
003-00	073-09	121-12	169-14	225-17	287-20
001-01	076-09	123-12	170-14	226-17	288-20
005-02	078-10	124-12	171-14	228-17	289-20
002-03	083-10	126-13	172-14	238-17	290-20
004-03	085-10	127-13	173-14	239-17	292-21
010-03	086-10	128-13	176-15	241-17	293-21
008-03	090-10	129-13	177-15	242-17	294-21
007-04	092-11	132-13	178-15	243-17	298-21
014-04	093-11	133-13	180-15	252-18	305-21
031-06	094-11	134-13	182-15	255-18	306-21
044-07	101-11	144-13	186-15	260-18	307-21
045-07	106-11	145-13	187-15	262-18	309-21
040-07	105-11	146-13	188-15	266-19	318-22
050-07	109-12	148-14	189-15	273-19	322-22
049-07	110-12	151-14	193-16	274-19	324-22
055-08	108-12	152-14	196-16	275-19	325-23
062-08	114-12	155-14	200-16	278-20	342-23
057-08	115-12	157-14	205-16	280-20	

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo el cumplimiento de la presente norma, así como la publicación de la misma en el Diario Oficial “El Peruano” y su comunicación al Ministerio de Justicia y a la Oficina de Tecnologías y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe)

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
Alcalde

